MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 591 /

TEMUCO, 25 FEB 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1712 de fecha 05 de Julio 2010 que aprueba el convenio de ejecución del Programa "Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas", entre la Municipalidad de Temuco y La IXa. ZONA ARAUCANIA de Carabineros de Chile.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.253 de fecha 19 de mayo de 2010, que aprueba el convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva para la implementación del "Programa de Seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes 24 Horas".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una gestión de coordinación técnica administrativa fuera de la Comuna, a la Comuna de Nueva Imperial, con el fin de concretar proceso de matrícula en el establecimiento educacional "Escuela Particular Renacer Nueva Imperial", para los adolescentes YARITZA CALFIN AVILA, de 12 años de edad y SANDRO ALEXIS VENEGAS NOVOA, de 13 años de edad, con la autorización de los adultos responsables y asesorados por el Profesional del Programa 24 horas Sr. Marcelo Hormazábal, a cargo de ambos casos, siendo usuarios beneficiarios de dicho Programa.
2. Se ha dado la oportunidad de coordinar matriculas para ambos adolescentes, con el fin de de que se incorporen a un proceso de educación formal y sistemática en dicho estamento, como una manera de permitir su continuidad de los estudios de acuerdo a sus niveles de aprendizajes sin desertar del sistema escolar.

DECRETO:

1. Apruébese la salida a terreno a la comuna de Nueva Imperial, específicamente "Escuela Particular Renacer Nueva Imperial", del móvil A-267 con Placa Patente N° FB FK – 92, asignada a la dirección de Seguridad Ciudadana.
2. Participan en este cometido los siguientes funcionarios municipales:
   Don Francisco Neira Aybar, RUT N° Funcionario de Planta, grado 8 en la escala municipal, quien cumple funciones en el departamento Operaciones Preventivas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, será quine conducirá el Móvil A-267.
   Don Marcelo Hormazábal Navarro, RUT N° Trabajador Social del Programa PANNYA 24 horas, será quien ejecute la gestión en el establecimiento educacional, el día Lunes 02 de febrero de 2015, a partir de las 8,30 hrs.
   La actividad se encuentra a cargo de la Coordinadora **Gloria Ulloa González**, Rut. Programa PANNYA 24 Horas, de la Municipalidad de Temuco.
3. Las actividad se realizará según siguiente programa:

Día 02 Marzo de 2015
8:30 – salida de Temuco, desde Dirección Seguridad Ciudadana.
9:30 – Reunión con director del establecimiento educacional "escuela renacer". Proceso de matrícula de ambos adolescentes, entrega de antecedentes y documentación correspondiente.
12:30 – Regreso a la oficina en Temuco a Oficina de Dirección Seguridad Ciudadana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

HFV/ FNA/gug

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1amoe 853962 –